Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE URUMITA – LA GUAJIRA

Urumita, La Guajira, dieciséis (16) de marzo de Dos Mil veintidós (2022)

PROCESO:	DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE:	BREIDER JOSE MUEGUES MOLINA
DEMANDADO:	HUMBERTO JOSE OSIO BENAVIDES
RADICACIÓN:	44-855-40-89-001-2020-00039-00

Procede el Despacho a pronunciarse respecto a la solicitud realizada por la parte demandante, en el cual solicitan, un requerimiento al tesorero/ pagador de la policía nacional de Colombia, a fin que brinde explicación dentro de los (3) días al recibo de esta providencia sobre los motivos que lo han llevado a incumplir lo ordenado por este recinto el cual decreto el embargo y retención del 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por el demandado el señor HUMBERTO JOSE OSIO BENAVIDES. Por tal razón el juzgado Promiscuo Municipal De Urumita la Guajira en vista que le asiste razón a la parte demandante,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al tesorero/ pagador de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, para que expliquen dentro del término de tres (03) días, los motivos que lo han llevado a omitir lo ordenado por este recinto en el auto de fecha 28 de febrero del 2020 e informado mediante oficio Nº 0149 del 03 de marzo del 2020, por medio del cual se decretó el embargo y retención del 1/5 parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente devengado mensualmente por el demandado el señor HUMBERTO JOSE OSIO BENAVIDES. Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.083.464.701 por secretaria líbrense los oficios necesarios, y anéxesele copia del mismo. Notifíquese que lo ordenado al correo electrónico deto.gutah@policia.gov.co

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO

Juez